

El Gobierno autoriza a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo

Martes, 20 de mayo de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 3.178,76 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, el endeudamiento se destinará a atender los vencimientos de deuda a corto plazo del último semestre del año 2025 y formalizar nuevas operaciones a corto plazo de la Generalitat y entes públicos dependientes de la Comunidad.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2025.